

Río Gallegos, 06 de septiembre del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06400-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita aprobar el gasto correspondiente al Fondo Permanente de Viáticos y Pasajes N° 15/07, por un monto de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$9.597,86) efectuado por la Dirección de Tesorería;

Que de su análisis surge que nada obsta para proceder a su aprobación y posterior renovación;

Que lo actuado se encuadra en lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el presente instrumento legal;
Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el gasto de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$9.597,86), correspondiente al Fondo Permanente de Viáticos y Pasajes N° 15/07, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Dirección General de Administración, a renovar la suma mencionada en el artículo anterior al fondo de referencia, afectándose de la siguiente manera: Fuente de Financiamiento: 1.1.- Fondos del Tesoro Nacional.- Finalidad: 3.- Servicios Sociales.- Función: 4.- Educación y Cultura.- Programa: 01 -Actividades Centrales- Actividad: 02 -Apoyo Administrativo- Inciso:

3.7.1. Pasajes..... \$ 753,54

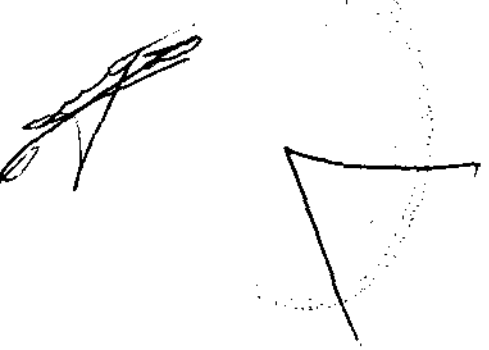
Fuente de Financiamiento: 1.2.- Finalidad: 3.- Servicios Sociales.- Función: 4.- Educación y Cultura.- Programa: 01 - Actividades Centrales - Actividad: 02 - Apoyo Administrativo -Inciso:

3.7.1. Pasajes..... \$ 5.979,92

Fuente de Financiamiento: 1.6.-Remanentes de Ejercicios Anteriores - Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 4- Educación y Cultura - Programa: 29 -Participación Institucional - Actividad: 01 - Participación Institucional - Inciso:

3.7.1. Pasajes..... \$ 2.864,40

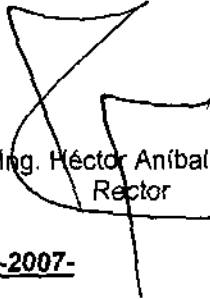
Presupuesto 2007.-





Artículo 3°.-TOMEN CONOCIMIENTO Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dese a conocer y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración


Ing. Héctor Aníbal BILLONI
Rector

RESOLUCION **N° 0926** **-2007-**
n.t.